Master en marketing digital y eCommerce





Seminario Marco Jurídico (LOPD)

© 2013 Angel Pablo Hinojosa Gutiérrez







Datos de carácter personal

"Cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables."

(Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, correo electrónico, teléfono, DNI o NIF, número de seguridad social, la huella digital, el ADN, fotografías, ideología, religión, afiliación...)





Fichero

"Todo conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuese la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso"

(no tiene por qué ser "electrónico")





Tratamiento de datos

Operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no, que permitan la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo y cancelación, así como las cesiones de datos que resulten de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias.





Sólo se podrán recoger y usar cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.





No podrán usarse para finalidades incompatibles con aquellas para las que los datos hubieran sido recogidos.

(No es incompatible el tratamiento posterior con fines históricos, estadísticos o científicos.)





Exactos y actualizados.





Si son inexactos o incompletos, serán corregidos de oficio.

(sin perjuicio de las facultades de Rectificación y Cancelación por el afectado)





Serán cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios para lo que se recabaron.

(excepción **anonimizada** para estadísticas e históricos)





Se permitirá el ejercicio del derecho de acceso.





Se prohíbe la recogida de datos por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.





De la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información.





Del carácter obligatorio o facultativo de su respuesta a las preguntas que les sean planteadas.





De las consecuencias de la obtención de los datos o de la negativa a suministrarlos.





De la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.





De la identidad y dirección del responsable del tratamiento o de su representante.





El tratamiento de los datos de carácter personal requerirá el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la ley disponga otra cosa.





No será preciso:

para el ejercicio de las funciones propias de las Administraciones públicas





No será preciso:

cuando se refieran a las partes de un contrato o precontrato y sean necesarios para su mantenimiento o cumplimiento





No será preciso:

para proteger el interés médico del interesado





No será preciso:

cuando los datos figuren en fuentes accesibles al público y su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido





Secreto

Estás obligado al secreto profesional de los datos y a guardarlos.





Acceso

El interesado tiene derecho a saber gratuitamente sus datos, el origen de estos y las comunicaciones realizadas o que se prevén hacer de los mismos

(tope cada 12 meses, salvo interés legítimo)





Rectificación y Cancelación

Obligatorio rectificar o cancelar en un máximo de 10 días.

Si no se ajustan a esta ley (son inexactos incompletos...)

Cancelar NO es borrar (se conservan para Administraciones, Jueces, Tribunales).





Datos cancelados

Deben conservarse:

Según contrato, disposición legal al efecto o "...durante el tiempo necesario para la prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación jurídica"

(en la práctica, se tiende a los 4 años)





Resumen (1/2)

Normas generales:

- No recoger datos innecesarios.
- No usarlos para otros fines.
- Mantenerlos actualizados.
- Cancelarlos si ya no son necesarios.





Resumen (2/2)

Si se recogen, almacenan y/o tratan datos:

- advertirlo y/o pedir permiso
- Informando de qué datos se recogen y para qué se usan.
- Especialmente, informar de si un tercero va a acceder a ellos.
- Informar de cómo proceder al acceso y rectificación, cancelación y oposición.





Nivel Alto:

- Relativos a ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, salud o vida sexual.
- Recabados para fines policiales sin consentimiento de las personas afectadas.
- Que contengan datos derivados de actos de violencia de género.





Nivel Medio:

- Infracciones administrativas o penales, información tributaria, financiera, RAI, ASNEF, seguros, datos de tráfico o localización.
- Que contengan datos que ofrezcan una definición de las características o de la personalidad de los ciudadanos y que permitan evaluar determinados aspectos de su personalidad o comportamiento.





Nivel Básico:

Todos los datos de carácter personal

(incluidos los anteriores: los niveles son acumulativas).





Los niveles son acumulativos y, dependiendo de la implementación de los ficheros, rigen cómo se gestiona las copias de seguridad, acceso físico a los sistemas, renovación de contraseñas, acceso a los datos, auditorías etc...





Guía sobre niveles de seguridad:

https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldoc umentacion/publicaciones/common/Guias/GUI A_SEGURIDAD_2010.pdf#





Documento de seguridad

- Documento interno, siempre actualizado, obligatorio.
- Especificación detallada de los recursos protegidos
- Medidas, normas, procedimientos y estándares de seguridad
- Funciones y obligaciones del personal
- Estructura y descripción de los ficheros y sistemas.
- Procedimiento de notificación y gestión de incidencias.
- Procedimiento de copias de respaldo y recuperación de datos.
- Medidas en el transporte, destrucción y/o reutilización de soportes y documentos.





Documento de seguridad

¡No se asuste!

Plantilla modelo del Documento de seguridad:

https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldoc umentacion/publicaciones/common/Guias/mo delo_doc_seguridad.doc





Inscripción de ficheros

Dar de alta todos los ficheros en la AGPD (www.agpd.es) antes de usarlos

Respuesta en un mes, silencio positivo





Inscripción de ficheros

Existe un procedimiento online (sistema NOTA)

https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canalres ponsable/inscripcion_ficheros/Notificaciones_t ele/index-ides-idphp.php





Inscripción de ficheros

No se aplica a ficheros mantenidos por personas físicas en el ejercicio de actividades exclusivamente personales o domésticas.

No se aplica a tu agenda de contactos o proveedores si constan sólo datos de contacto (nombre, apellidos, dirección, teléfono)





Un poco de orientación

¿Estoy cumpliendo la LOPD?

Autotests (son dos) online de la AGPD:

http://www.servicios.agpd.es/Evalua/home.sea m





Un poco de orientación

Información detallada y guías de ayuda:

https://www.agpd.es/portalwebAGPD/jornadas/dia_proteccion_2011/responsable/guias-ides-idphp.php





Muchas gracias

¿Preguntas?

Esta presentación puede descargarse de:

http://psicobyte.com/info/descargas



